

LUNES, 29 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 20

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 DE VALENCIA

CVE-2018-657 *Notificación de resolución en cuenta de abogado 6/2017.*

Carmen Rausell Rausell, letrado/a de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social Número 17 de los de Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de cuenta de abogado núm. 6/2017 dimanante de los autos 719/15-S, a instancias de PABLO SOLER ÁLVAREZ contra MOINREQUE S. L. en la que el día 14/07/2017, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal dice:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA:

D^a. CARMEN RAUSELL RAUSELL.

DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE VALENCIA.

En Valencia, a catorce de julio de dos mil diecisiete.

El escrito presentado por PABLO SOLER ÁLVAREZ con la documentación que se acompaña, únase a los autos de su razón; se admite a trámite la Jura de Cuenta formulada, por importe de 605,00 €.

Requírase a MOINREQUE S. L. para que en el plazo de DIEZ DIAS haga efectivo el importe de la misma, o la impugne, exponiendo los motivos que alegada para ello y aportando los documentos oportunos conforme dispone el art. 35.2 de la LEC.

Apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá por la vía de apremio, despachándose ejecución contra sus bienes, más el importe de las costas procesales.

Líbrense los despachos correspondientes, a fin de llevar a efecto lo acordado.

Adviértase a las partes que esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, y en la forma prevista en el artículo 187 de la Ley 36/11 de 10 de octubre.

EL/A LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a MOINREQUE S. L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Valencia, 12 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Carmen Rausell Rausell.

2018/657

CVE-2018-657